



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023 (Nº 12/2023).

En Alcolea de Calatrava (Ciudad Real), siendo las 09:00 horas del día 22 de diciembre de 2023, en el Salón de Recepciones del Palacio Provincial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria presidida por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial, con la concurrencia de los señores Diputados reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mí, el Secretario General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)
Sr. Eduardo Plaza Adamez
Sr. Secretario
Sra. Piedad María Haro Roa
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
Sra. Ana Belen Serrano Garcia
Sra. Davinia Casero Ortiz
Sr. Isidro Robles Gomez

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer

los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 27/10/2023 (sesión 11/2023).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA NÚM. 02/2023 - CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO - PROYECTO REMODELACIÓN DE LA ZONA DE DEPORTIVA DEL CAMPO DE FÚTBOL DE ALCOLEA DE CALATRAVA. TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto y examinado el expediente núm. 02/2023 para la contratación de las obras de Remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol en Alcolea de Calatrava, que consta de los siguientes documentos:

Poryecto obra, incluido Pliego Prescripciones Técnicas	Julio 2023
Autorización Diputación Provincial de Ciudad Real sobre suspensión plazo de ejecución de obras y	15/11/2023

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



nuevo proyecto técnico	
Informe técnico supervisión proyecto	14/12/2023
Informe técnico justificación no división lotes	14/12/2023
Informe técnico comprobación replanteo previo	14/12/2023
Memoria antecedentes Alcaldía - Presidencia	14/12/2023
Memoria justificativa Alcaldía - Presidencia	14/12/2023
Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares	14/12/2023
Providencia de Alcaldía - Presidencia	14/12/2023
Informe de Secretaría	14/12/2023
Informe de fiscalización	14/12/2023

En consecuencia, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda emitido en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2023 y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, se propone a la Junta de Gobierno Local, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de ejecución de las obras que a continuación se indican y que incluye el Pliego de Prescripción Técnicas:

Proyecto de ejecución de remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava	
Objeto:	Remodelación del antiguo campo de fútbol para nuevo campo de fútbol 7 con césped artificial, zonas de juegos de niños, petancas, estancias y paseo.
Autor del Proyecto:	Fecha:
Ana María Arroyo Arroyo, Servicios Técnicos de la Diputación de Ciudad Real - Departamento de Arquitectura	Julio 2023

SEGUNDO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de obras núm. 02/2023, en la modalidad de tramitación anticipada del gasto y mediante procedimiento abierto simplificado justificando la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La necesidad que se ha de satisfacer con el contrato es la habilitación del espacio existente para nuevo campo de fútbol 7 con césped artificial, zonas de juegos de niños, petancas, estancias y paseo.

Queda acreditado que la contratación mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO.- Adoptar el compromiso de que el presente expediente administrativo se tramitará sometiendo la adjudicación y la formalización a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente, a los efectos de que la Intervención municipal tenga en cuenta la tramitación anticipada del gasto.

CUARTO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato ejecución de las obras de Proyecto de ejecución de remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava, por importe de 447.023,74 euros, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 93.874,99 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y un plazo de ejecución de 20 semanas.

QUINTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras .

SEXTO.- Aprobar el gasto a futuro por importe de 540.898,73 euros, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con cargo a la aplicación presupuestaria 341 62201 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava para el ejercicio 2024, determinando que el presente expediente administrativo se licitará bajo la modalidad de tramitación anticipada del gasto, sometiendo la adjudicación y la formalización a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el presente contrato.

SÉPTIMO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este órgano de contratación, para que en el plazo de veinte días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes (art. 159.3 LCSP 2017).

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

la sesión siendo las 09:30 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA